



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Jueves, 1.º de septiembre de 1960

Núm. 199

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1953)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1867.)

Inmediatamente que el Boletín Oficial disponda, los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 4523

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

##### Modificación de plantillas

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, este Gobierno Civil ha acordado conceder su visado al acuerdo del Ayuntamiento de Alfajarín, adoptado en sesión de 31 de julio próximo pasado, modificando la plantilla de sus funcionarios al amortizar la plaza de Auxiliar administrativo del mismo, por fallecimiento del que la desempeñaba, y su transformación en servicio contratado.

Zaragoza, 27 de agosto de 1960.

El Gobernador civil interino,  
Antonio Zubiri Vidal

### SECCION CUARTA

Núm. 4536

#### Recaudación de Contribuciones

D. Juan Clemente Aguirán del Val, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del pueblo de Tosos y años de 1952 a 1959, ambos inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente

“Providencia. — No pudiendo notificarse la acumulación de débitos a los deudores de este expediente por resultar de paradero desconocido y no conocer persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se notifica y requiere a los interesados por medio del “Boletín Oficial” de la provincia y edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término donde radican los débitos para que en el plazo de ocho días se personen en este expediente, señalen domicilio o nombre representante, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el expediente en rebeldía y no se harán nuevas notificaciones, expidiéndose los mandamientos de anotación preventiva del embargo al Sr. Registrador de la Propiedad.”

##### Nombres y apellidos y débitos

Demetrio Beatove Abadía, 175 ptas.  
Manuel Burillo Royo, 910.  
Cecilia Cardiel Cucalón, 275.  
Apolonia Castellero Lázaro, 650.  
Herederos de Pedro Cebrián Mateo, 235 pesetas.  
Pedro Cebrián Muñoz, 275 ptas.  
Valentin Felipe Pac, 440.  
Pascual Ferruz Gutiérrez, 1.100.  
Amado Francés Casas, 120.  
María Francés Cebrián, 1.300.  
Anselmo Francés Tolosa, 900.  
José García Barrera, 250.  
Cirila García Higuera, 660.  
Ciriaca García García, 260.  
Silvestra Guallar Pardos, 250.

Jerónimo Hernández Bailo, 100.  
Herederos de Gregorio Hernández, 200 pesetas.  
Segundo Hernández Gracia, pesetas 310.  
Romualdo Juan Cameo, 130 ptas.  
Viuda de Justo Luesma García, 200.  
Luisa Mainar González, 100.  
Joaquina Martín Simón, 2.550.  
Luis Monge Cardiel, 300.  
Pedro Muñoz Crespo, 300.  
Juan Nieto Sanz, 2.225.  
Raimunda Pac García, 400.  
Teodora Pérez Beatove, 550.  
Domingo Pérez Cebrián, 1.100.  
Diego Ramo Hernández, 1.100.  
Florencio Ramo Cebrián, 250.  
Justo Ramo Cebrián, 245.  
María Ramo Francés, 230.  
Martín Royo Royo, 430.  
Carmen Sanjuán Lázaro, 2.270.  
José Serrano Gracia, 550.  
Joaquín Sierra García, 150.  
Joaquín Sierra Sánchez, 350.  
Félix Valero Rivas, 100.  
Manuel Ramo Jaime, 150.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente y en la forma que establece el mencionado Estatuto de Recaudación.

Cariñena, 26 de agosto de 1960.—  
El Recaudador, Juan Clemente. —  
V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. González.

\*\*\*



Núm. 4536

D. Juan Clemente Aguirán del Val, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del pueblo de Cosuenda y años de 1952 a 1959, ambos inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificarse la acumulación de débitos a los deudores de este expediente por resultar de paradero desconocido y no conocer persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se notifica y requiere a los interesados por medio del "Boletín Oficial" de la provincia y edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término donde radican los débitos para que en el plazo de ocho días se personen en este expediente, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el expediente en rebeldía y no se harán nuevas notificaciones, expidiéndose los mandamientos de anotación preventiva del embargo al Sr. Registrador de la Propiedad.

#### Nombres y apellidos y débitos

Alejo Aladrén Burriel, 275 pesetas.  
Pilar Blasco García, 850.  
Vicente Lorente Hernández, 1.500.  
Eugenio Marín Ibáñez, 800.  
Juan Muñoz Lorente, 35.  
Isabel Sierra Ladaga, 800.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente y en la forma que establece el mencionado Estatuto de Recaudación.

Cariñena, 26 de agosto de 1960.—El Recaudador, Juan Clemente Aguirán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 4536

D. Juan Clemente Aguirán del Val, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Cariñena;

Hago saber. Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del pueblo de Muel y años de 1952 a 1959 ambos inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificarse la acumulación de débitos a

los deudores de este expediente por resultar de paradero desconocido y no conocer persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se notifica y requiere a los interesados por medio del "Boletín Oficial" de la provincia y edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término donde radican los débitos para que en el plazo de ocho días se personen en este expediente, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el expediente en rebeldía y no se harán nuevas notificaciones, expidiéndose los mandamientos de anotación preventiva del embargo al Sr. Registrador de la Propiedad."

#### Nombres y apellidos y débitos

Petra Agustín Badenas, 200 ptas.  
Bernardino Artigas Losilla, 315.  
Javier Burdio Tena, 1.000.  
Antonio Burgaz Salvador, 200.  
Félix Burillo Barriendo, 120.  
Desconocidos, 800.  
Valero García Cortés, 360.  
Saturnino Gil Orea, 131.  
Pedro Lázaro, 125.  
Sandalio López, 1.450.  
María Losilla Palomar, 350.  
Francisco Mastral Cortés, 90.  
Julían Pérez Burillo, 400.  
Domingo Salvador Cortés, 300.  
Tío Julio de Mozota, 310.  
Luciano Tobías Llera, 430.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente y en la forma que establece el mencionado Estatuto de Recaudación.

Cariñena, 26 de agosto de 1960.—El Recaudador, Juan Clemente Aguirán del Val.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 4536

D. Juan Clemente Aguirán del Val, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución del pueblo de Longares y años de 1952 a 1959, ambos inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificarse la acumulación de débitos a los deudores de este expediente por resultar de paradero desconocido y no

conocer persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se notifica y requiere a los interesados por medio del "Boletín Oficial" de la provincia y edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término donde radican los débitos para que en el plazo de ocho días se personen en este expediente, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el expediente en rebeldía y no se harán nuevas notificaciones, expidiéndose los mandamientos de anotación preventiva del embargo al Sr. Registrador de la Propiedad".

#### Nombres y apellidos y débitos

Hros. de Filomena Artigas Cortés, 170 pesetas.  
Eusebio Badenas Casanova y otro, 280 pesetas.  
José y Paulino Burgaz Lamarca, 525 pesetas.  
Isidro Lázaro Langarita, 260 pesetas.  
Sebastián Losillo Hombría, 200 pesetas.  
Andrésa Ramirez Romo, 300 ptas.  
Jesús Rodrigo Valero, 360.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente y en la forma establecida en el mencionado Estatuto de Recaudación.

Cariñena, 26 de agosto de 1960.—El Recaudador, Juan Clemente Aguirán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

\* \* \*

Núm. 4536

D. Juan Clemente Aguirán del Val, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Cariñena;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica del pueblo de Aguilón y años 1952 a 1959, ambos inclusive, he dictado con fecha de hoy la siguiente

"Providencia.—No pudiendo notificarse la acumulación de débitos a los deudores de este expediente por resultar de paradero desconocido y no conocer persona alguna que los represente en esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación vigente, se notifica y requiere a los interesados por medio del "Boletín



Oficial" de la provincia y edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento del término donde radican los débitos para que en el plazo de ocho días se personen en este expediente, señalen domicilio o nombren representante, con la advertencia de que si no lo hacen en el plazo señalado se proseguirá el expediente en rebeldía y no se harán nuevas notificaciones, expidiéndose los mandamientos de anotación preventiva del embargo al Sr. Registrador de la Propiedad".

#### Nombres y apellidos y débitos

José Cameo Marín, 986 pesetas.  
Alejandro García Oliván, 450.  
Egorio Gracia Sánchez, 500.  
Jenaro Melguizo Ruíz, 190.  
Francisco Pérez Royo, 480.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente y en la forma que establece el mencionado Estatuto de Recaudación.

Cariñena, 26 de agosto de 1960.—  
El Recaudador, Juan Clemente Aguirán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

## SECCION QUINTA

Núm. 3.311

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

*Relación de extractos de acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 1960.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, en primera convocatoria, siendo las trece cuarenta horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José María Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Nombrar Celador de la Policía Sanitaria de Abastos con carácter inte-

rino a favor de D. Teodoro Pescador Rivera.

—Nombrar camillero de la Casa de Socorro a favor de D. José-Luis Domínguez Arcega.

—Designar peón especialista del Alumbrado a favor de D. Felipe Moya Calvo.

—Nombrar pesador de la Policía Sanitaria de Abastos a favor de D. Eugenio Martínez Calonge y Celador accidental a favor de D. Primitivo Almajano Garcés.

—Aprobar la relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente durante el pasado mes de abril.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrada para contratar las obras de instalación de alumbrado público en las calles de Valencia Ponzano, Casa Jiménez, Albareda, Cánfranc, Teruel y Bilbao, elevando a definitiva la adjudicación provisional que entonces se hizo a favor de "Industrias Eléctricas Francisco Benito Delgado", S. A., por la cantidad de 121.232 70 pesetas.

—Declarar válido el acto de la subasta celebrada a fin de contratar las obras de instalación de alumbrado público en la Avenida de San José, entre la Avenida del Puente Virrey y la calle de Lapuyadé, elevando a definitiva la adjudicación provisional que entonces se hizo a favor de "Industrias Eléctricas Francisco Benito Delgado", S. A., por la cantidad de 305.301 77 pesetas, y con sujeción a las condiciones que han regido en la licitación.

—Adjudicar mediante concierto directo a "Industrias y Montajes Eléctricos", S. A., las obras de instalación de alumbrado público en las calles de circunvalación del nuevo Mercado de Pescados, por la cantidad de 133.435 70 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones correspondiente.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de urbanización de la calle de la Paz.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de apertura de la calle de León XIII.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de acondicionamiento de la calle de Santiago, entre la calle de Don Jaime I y el Gobierno Civil.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de abastecimien-

to de aguas de la calle de la Luz, Mariano de Lasala Valdés y Herva.

—Aprobar el acta de replanteo de las obras de alcantarillado de la Avenida de Cataluña, entre el camino de Cogullada y la calle de Santa Fe.

—Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de pavimentación de calzadas en el Paseo de Colón, entre la Avenida de Valencia y la Institución Sindical "Virgen del Pilar".

—Devolver la fianza definitiva que constituyó "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., como adjudicataria de las obras de pavimentación de aceras frente a la calle de Latassa, número 33.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó la misma Sociedad como adjudicataria de las obras de pavimentación de aceras frente a edificios en la Avenida de Fernando el Católico y calles adyacentes.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó la misma Sociedad como adjudicataria de las obras de pavimentación de aceras en la Avenida del Puente del Pilar.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó D. Luis Argente Llanas como adjudicatario de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado y abastecimiento de agua en la calle Obispo Tajón.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó "Industrias Eléctricas Francisco Benito Delgado", Sociedad Anónima, como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en la glorieta de la Feria de Muestras.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó la misma Sociedad, como adjudicataria de las obras de instalación de alumbrado público en la glorieta de la Plaza de San Francisco.

—Devolver la fianza complementaria que constituyó D. Faustino Sánchez Romero como adjudicatario de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado en la calle de Pedro María Ric.

—Devolver la fianza definitiva que constituyó D. José Peleato Peleato como adjudicatario de la contrata para la adquisición de sulfato de alúmina para el año 1958, con destino a la clarificación de aguas para el abastecimiento de la ciudad.

—Rectificar los recibos de canon correspondientes a la tierra que tiene concedida en el monte "Realengo de Villamayor" D. Gregorio Fernando Belenguer, en la forma que se indica en el dictamen.



—Anular la guía 237 del cargo 235 del año 1958-59 y extender otra referente a ese año por la extensión de tierra que realmente tiene concedida a canon y cultiva D. Francisco Abad Murillo, atendiendo la petición del mismo.

—Aceptar la baja presentada por D. Segundo Pallarés Lacosta, concesionario de tierra de cultivo a canon en Peñaflo, de las dos fincas que disfruta, surtiendo efectos a partir del próximo año forestal.

—Rectificar el recibo extendido a nombre de D. Simón Pellicer Broset por la tierra que cultiva en el monte "Realengo de Villamayor", ajustándolo a la extensión de tierra que realmente tiene concedida.

—Aceptar la baja que interesa D. Lorenzo Alamán Lapuente, a partir de 1.º de octubre próximo pasado, de una era situada en el monte "Realengo de Villamayor".

—Aceptar el traspaso interesado por D. Leandro Soláns Gracia y D.ª Andresa Moliner y hacer figurar a partir del próximo año forestal las parcelas que se indican, que tiene concedidas a canon la interesada, a favor de D. Leandro Soláns, en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Aceptar a partir del próximo año forestal la baja que interesa D. Angel Portolés Gracia en la concesión a canon de una parcela de tierra del monte "Realengo de Villamayor".

—Conceder a canon a D. Marian Alcolea Huguet una parcela de tierra de cultivo en el monte "Realengo de Villamayor" a partir del presente año forestal y en las condiciones que se determinan en el dictamen.

—Designar a D. Luis Ximénez de Embún para asistir a la reunión de Archiveros de Diputaciones y Ayuntamientos que ha de celebrarse en Madrid a principios del mes de mayo.

—Jubilarse por imposibilidad física a D. Faustino Martínez Vela, maestro matarife, asignándole la cantidad de 23.958'53 pesetas anuales y declarar la vacante que resulta de Maestro matarife, para su provisión en forma reglamentaria.

—Jubilarse por imposibilidad física a D. José Ibáñez Sánchez, pintor del Parque de Tracción Mecánica, asignándole el haber anual de pesetas 24.293'40. Se declara vacante la plaza de pintor de coches, para su provisión en forma reglamentaria.

—Jubilarse por imposibilidad física al bombero del Cuerpo Auxiliar D. Ma-

rriano Sancho Tercero, asignándole el haber anual de 30.549'75 pesetas.

—Jubilarse por imposibilidad física al Oficial administrativo y Secretario de la Casa de Socorro D. Eduardo Fuembuena Comín, asignándole el haber pasivo anual extraordinario de 37.800 pesetas. Se declara vacante la plaza que resulta de Oficial administrativo, para su provisión en forma reglamentaria.

—Abonar al Hospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia la cantidad de 3.050'70 pesetas por gastos ocasionados en dicho establecimiento por D. Julio Campos García, empleado jubilado de esta Corporación.

—Conceder pensión reglamentaria a D.ª Pilar Gracia Vigata, hija del empleado que fué de esta Corporación D. Gregorio Gracia Ramos, surtiendo efectos desde 1.º de febrero último y asignándole la cantidad anual de pesetas 2.678'12. Se le abonarán las cantidades devengadas y no percibidas por su difunto padre.

—Efectuar la oportuna corrida de escalas en las oficinas del Matadero, ascendiendo a Jefe de Negociado de las citadas oficinas a D. Enrique Pallarés Giménez, surtiendo efectos administrativos este ascenso desde el día 14 del mes en curso y económicos desde 1.º de mayo actual. La vacante que se produce en el escalafón de Oficiales administrativos de las Oficinas del Matadero con motivo de este ascenso será acumulada a las plazas de Oficiales administrativos de las oficinas centrales. La citada vacante de Oficial administrativo será amortizada.

—Ascender al matarife D. Mariano Gualar Baquero a la plaza de Maestro matarife, vacante por jubilación de D. Julián Grasa Pérez, con efectos administrativos de 21 del corriente mes de abril y económicos de 1.º de mayo. Ascender al ayudante de matarife D. Angel-Elias Nogués Idiago en la vacante producida por el ascenso de D. Mariano Gualar Baquero, con efectos administrativos de 21 del corriente mes de abril y económicos de 1.º de mayo. Se declara vacante de ayudante de matarife para su provisión en forma reglamentaria.

—Ascender al matarife D. Tomás Rodrigo Casorrán a la plaza de Maestro matarife, vacante por jubilación de D. Ramón Gascón López, con efectos económicos de 1.º de mayo y administrativos de 21 de abril actual. Ascender al ayudante de matarife D. Eduardo Moreno Fernández a la plaza de matarife en la vacante pro-

ducida por el ascenso de D. Tomás Rodrigo Casorrán, con efectos administrativos de 21 de abril y económicos de 1.º de mayo. Se declara vacante una plaza de ayudante de matarife para su provisión en forma reglamentaria.

—Aprobar la convocatoria y programa que ha de regir en las oposiciones para cubrir una plaza vacante de telefonista de la Casa Consistorial.

—Aprobar la lista de aspirantes y composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer una plaza de Auxiliar administrativo de la Secretaría municipal.

—Prorrogar la beca que disfruta D. Eladio-Alfonso Vallejo Franco de Espés para cursar estudios de Filosofía y Letras.

—Adquirir un mapa del antiguo Reino de Aragón del siglo XVII.

—Quedar enterada de la resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en el recurso de alzada interpuesto por los inquilinos de la finca núm. 55 de la calle del Coso.

—Informar escrito de la Intervención de Fondos municipales sobre comparecencia ante la Junta de Acreedores de la quiebra formulada por "Industrias Textiles Collado, S.A.", para la exacción del arbitrio de plusvalía que adeuda.

—Aprobar las cuentas de caudales correspondientes al primer trimestre de 1960 del presupuesto ordinario y de urbanismo.

—Aprobar la cuenta justificada que formula el Sr. Director de la Biblioteca Pública de la ciudad y encargado del Albergue para atenciones del mismo.

—Aprobar la liquidación de los dieciséis cargos presentados por la Agencia Ejecutiva.

Previa declaración de urgencia se acordó:

No aceptar el coeficiente propuesto por la Dirección General del Impuesto sobre la Renta, Servicio de Catastro y Rústica, sobre revisión de riquezas imponible de los "Vedados" y "Realengos" de este término municipal y solicitar la presencia del señor Ingeniero comprobador de la finca citada, para rectificar en los términos procedentes las cifras correspondientes.

—Autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde y dos Concejales de esta Corporación para asistir al "Día de Aragón" en la Feria de Muestras de Toulouse.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la Ilma. Sra. D.ª María Anguela



Dorcet (q. e. p. d.), viuda del que fue prestigioso Arquitecto municipal don Miguel Angel Navarro, madre del Concejal D. Francisco Navarro Anguela, a quien se expresará el más sentido pésame.

—Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de D. Gregorio Valero, padre de D. Luis Valero, que fue Director general de la Vivienda, y expresar a este señor el más sentido pésame.

Y se levantó la sesión siendo las catorce horas.

Zaragoza, 6 de mayo de 1960.—El Secretario general, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

\* \* \*

Núm. 3311

*Relación de extractos de los acuerdos adoptados por la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 1960.*

Constituyóse la Muy Ilustre Comisión Permanente en sesión ordinaria, primera convocatoria, siendo las trece cuarenta horas, en la Sala Consistorial, bajo la presidencia del Ilustrísimo Sr. Alcalde, D. Luis Gómez Laguna, y con asistencia de los Tenientes de Alcalde: D. Francisco Vera Gracia, D. Gumersindo Claramunt Blasco, D. José Paricio Frontiñán, D. José Blesa Azanza, D. Serapio Quintín Mancholas, D. José M.º Franco de Espés Domínguez y D. Luis Blasco del Cacho; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de Fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Seguidamente se acordó:

Quedar enterada de la sentencia favorable dictada por el Tribunal Contencioso-Administrativo en el recurso interpuesto por D. Julián Grasa Pérez, ayudante de matarife.

—Nombrar con carácter interino Celador de la P. S. de Abastos a don Fernando Gil Campos.

—Nombrar con carácter interino Maestra municipal a D.ª Irene Berna Jiménez.

—Incluir en el Registro de solares e inmuebles de edificación forzosa la finca número 1 de la calle de Unceta.

—Aprobar relación de facturas por suministros y trabajos efectuados en los distintos servicios municipales.

—Adjudicar, mediante concierto directo, a D. Julián Blasco Rajadel las obras de construcción de fidejato en la Carretera de Logrono, por la cantidad de 141.000 pesetas.

—Adjudicar a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., las obras de instalación de señalización de tráfico y construcción del correspondiente salvavidas para paso de peatones en el Paseo de Cuéllar, a la altura de la calle de Lapuyade, con sujeción a las condiciones aprobadas.

—Adjudicar a "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., las obras de arreglo de dos canales que discurren junto a los bordillos de las aceras de la calle de las Delicias, por la cantidad de 7.045'14 pesetas.

—Adjudicar a D. Sebastián Xifré Sala las obras de pavimentación de aceras en la calle de Serrano Sanz, por la cantidad de 7.754'50 pesetas.

—Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de construcción de Casa de Médico en el barrio de Casetas.

—Dar la conformidad al acta de recepción definitiva de las obras de construcción de Casa de Médico en el barrio de Montañana.

—Auotrizar, a partir del próximo año forestal, para causar baja en el cultivo de viña y alta en el de cereal a D.ª Dolores Consejo Guallar, viuda de D. Pedro Martínez Garralaga, en una parcela de tierra que tiene concedida en el monte "Realengo de Villamayor".

—Aceptar la baja que interesa don Miguel Pérez Castán de dos parcelas de tierra en el monte "Realengo de Villamayor", a partir del presente forestal.

—Aceptar la baja que interesa don José Almerge Pastor de una parcela de tierra que tiene concedida a canon en el monte "Vedado de Villamayor", a partir de 1.º de octubre de 1958.

—Contestar en la forma que se indica en el expediente a D. Pedro Lostao Lozano sobre comprobación de la superficie que cultiva a canon en el monte "Vedado de Villamayor".

—Anular el recibo extendido a nombre de D. Simón Roche y extender otro al de D. Mariano Domingo Esteban por el canon de 1958-59, por concesión de tierra en el monte "Realengo de Villamayor".

—Anular el recibo extendido por el canon correspondiente a la tierra que cultiva D. Mariano Sacacia Lozano en el monte "Realengo de Villamayor".

—Rectificar la ticha de D. Pablo Salvador Royo, concesionario a canon de tierra de cultivo en los montes de Peñaflo, y dotarle en el próximo año forestal en la cantidad que abojo de más en los años 1958 y 1959.

—Desestimar petición de D. José Secanmas, que interesa se le conceda a canon una parcela de tierra en el monte "Vedado de Villamayor", por improcedente.

—Conceder a canon a D. Benjamín Esteban Soláns dos parcelas de tierra de cultivo existentes en los montes Realengo y Vedado de Villamayor", en las condiciones que se determinan, y a partir del próximo año forestal.

—Que a partir del próximo año forestal cause baja D. Antonio Escota Montorte de dos parcelas de tierra existentes en los montes de Peñaflo, debiendo abonar los recibos pendientes.

—Abonar el premio a la nupcialidad a D. Vicente Herrero Zaragoza, guardia municipal interino.

—Desestimar la petición formulada por D. Inocencio Royo Diez, peón de Vialidad y Aguas, de traslado de servicio, ya que es improcedente.

—Jubilarse por imposibilidad física a D. Juan Otín Lozano, empleado en el lavadero de Casa de Amparo, asignándole el haber pasivo anual reglamentario de 15.600 pesetas.

—Jubilarse por imposibilidad física a D. José Zubáñez Gazulla, matarife, concediéndole el haber pasivo anual de 15.600 pesetas.

—Jubilarse por imposibilidad física a D. Ignacio Pellejero Salvador, camillero-chofer de la Casa de Socorro, asignándole un haber pasivo anual reglamentario de 20.913'35 pesetas.

—Conceder a D.ª María-Jesús López Rubio, viuda del jubilado Florentino Castán Rodrigo, la pensión reglamentaria de 13.800 pesetas.

—Conceder a D. Miguel Cano Reyes, Auxiliar administrativo procedente de la A. T. M., una gratificación de 1.750 ptas., equivalente a la diferencia del sueldo de Auxiliar administrativo con el de oficial, durante los tres meses que desempeñó esta plaza.

—Abonar la nómina de horas extraordinarias trabajadas por el personal de Estadística en la rectificación del padrón municipal.

—Abonar al Nospital Provincial de Nuestra Señora de Gracia 5.191,60 pesetas, importe de los gastos ocasionados correspondientes a las estancias causadas en dicho Establecimiento por el jubilado D. Manuel García Villuendas.



—Aprobar convocatoria y programa que ha de regir en la oposición para proveer una plaza de auxiliar de servicio en el monte.

—Dar la conformidad a la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de concurso selectivo, de una plaza de Cabo del Cuerpo de la Policía Municipal.

—Aprobar lista de aspirantes y composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para proveer tres plazas de guardias de la Sección Montada.

—Aprobar la realización de las obras de reparación en el grupo escolar "Pedro Joaquín Soler", por un importe de 11.871'90 pesetas.

—Cambiar la numeración de la casa que tenía el número 2 de la calle del Camino de las Torres, correspondiéndole el número 109.

—Dar el número 10 a la finca sita en la calle de Fillas, propiedad de D. Pablo Domingo Quilez.

—Abonar la subvención de pesetas 8.400 a favor de la Alcaldía del barrio del Castellar, para atenciones de enseñanza en el citado barrio.

—Quedar enterada del escrito del Ministerio de Trabajo relativo a la subvención concedida a esta Corporación de 147.000 pesetas para realizar obras que mitiguen el paro.

—Anular los recibos que se indican respecto al cuarto trimestre de 1959, de agua y vertido, y primer trimestre de 1960 de arbitrio sobre la riqueza urbana y rústica.

—Aprobar la liquidación de los cargos procedentes de la Agencia Ejecutiva que se indican.

—Previa declaración de urgencia se acordó anular el concurso anunciado para la adquisición de material eléctrico necesario para el alumbrado interior del nuevo Mercado de Pescados.

—Seguidamente se dió cuenta de un afectuoso escrito del Excmo. señor Embajador de Costa Rica en el que da las gracias por el acuerdo municipal adoptado con motivo de la entrega de una bandera de su país a la Santísima Virgen del Pilar.

—Igualmente quedó enterada de que el Concejal D. Francisco Navarro Angueia ha expresado la profunda gratitud de sus familiares y la suya propia por el pésame de la Corporación, que se le transmitió por la muerte de su señora madre (q. e. p. d.).

—Que pase a estudio del Sr. Concejal Delegado de Tráfico y del Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Barrios la forma de implantar la campaña del silencio, en relación con la

circulación por ciertos sitios de la ciudad y horas de los vehículos de tracción animal y de tractores.

Zaragoza, 13 de mayo de 1960. — El Secretario general, Luis Aramburo. V.º B.º: El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 4.512

### Junta Provincial de Beneficencia

El día 24 del próximo septiembre, a las doce de la mañana y en las Casas Consistoriales de Ariza, se celebrará subasta pública para la venta de una finca rústica sita en la partida de "Tierras Negras" y propiedad de la fundación "Hospital", siendo el tipo de tasación de 30.000 pesetas.

Se admitirán proposiciones, en pliego cerrado, hasta las trece horas del día anterior al de la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento de Ariza, donde estarán de manifiesto el expediente y pliego de condiciones.

Zaragoza, 26 de agosto de 1960. — El Gobernador civil, Presidente, Antonio Zubiri.

Núm. 3.609

### Comisión Local de Concentración Parcelaria de Castiliscar

#### AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castiliscar (Zaragoza), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por el Decreto de 20 de junio de 1958, que las bases provisionales de la concentración parcelaria estarán expuestas al público durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el periodo señalado, todos aquellos a quienes afecte la concentración podrán formular ante la Comisión Local las observaciones verbales o escritas que estimen convenientes, principalmente sobre la clasificación, así de las tierras propias como de las ajenas; advirtiéndose a todos que este es el momento más importante de la concentración, y que una vez firmes las bases en que se clasifican las tierras no se puede volver sobre tales extremos, por lo que se exhorta a los participantes a colaborar para hacer con mayor exactitud y justicia posibles la clasificación de todas las tierras incluidas en la concentración.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho sobre las mismas que deben asimismo, dentro del plazo señalado, comprobar si su derecho ha sido reconocido por el propietario correspondiente, a cuyo efecto deberán examinar el impreso correspondiente al propietario sobre cuya finca tengan alguno de los citados derechos, puesto que en dicho impreso deberá figurar su nombre y la finca que cultiven o se halle grabada a su favor.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento son los siguientes:

a) Relación de las exclusiones de fincas resueltas por el Servicio de Concentración Parcelaria; relación a la que pueden hacer los interesados las observaciones que estimen pertinentes.

b) Duplicado de los impresos-resumen enviados a los propietarios en el que se expresan las parcelas que cada uno aporta, su clasificación y superficie, así como los cultivadores y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas determinadas en el periodo de investigación y existentes sobre las fincas.

c) Coeficientes de compensación propuestos.

d) Plano parcelario de la zona a concentrar en el que se reflejarán las bases anteriormente indicadas.

Se emplaza a todos los propietarios y especialmente a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos, para que dentro del plazo de treinta días, y si aprecian contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que les afectan y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, puedan formular oposición ante la Comisión Local aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoseles de que si no lo hacen dentro de aquel plazo se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Soria, 24 de junio de 1960. — El Presidente de la Comisión Local, Wenceslao Diez.



**SECCION SEXTA**

**EXPOSICION DE DOCUMENTOS**

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaria de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1960, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Anteproyecto de presupuesto ordinario*

- 4.460.—Malón
- 4.461.—San Martín de la Virgen de Moncayo
- 4.488.—Jaraba

*Arbitrio con fin no fiscal de limpieza y decoro de fachadas*

- 4.462.—Gelsa

*Cuenta de administración del patrimonio*

- 4.473.—Grisel (1959)
- 4.485.—Pleitas (1959)
- 4.486.—Bárboles (1959)

*Cuenta de caudales*

- 4.485.—Pleitas (1959)
- 4.486.—Bárboles (1959)

*Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto*

- 4.473.—Grisel (1959)
- 4.485.—Pleitas (1959)
- 4.486.—Bárboles (1959)

*Cuenta general del presupuesto*

- 4.485.—Pleitas (1959)
- 4.486.—Bárboles (1959)

*Cuentas municipales*

- 4.473.—Grisel (1959)
- 4.485.—Pleitas (1959)
- 4.486.—Bárboles (1959)

*Derechos y tasas de rodaje y arrastre*

- 4.462.—Gelsa

*Derechos y tasas de registro y vacunación de perros*

- 4.462.—Gelsa

*Expediente de habilitación de crédito*

- 4.485.—Pleitas
- 4.486.—Bárboles

*Expediente de suplemento de crédito*

- 4.472.—Codos

*Expediente de transferencia de crédito*

- 4.449.—Trasmoz

4.461.—San Martín de la Virgen de Moncayo

4.464.—Litago

4.470.—Aldehuela de Liestos

*Impuesto sobre fluido eléctrico*

4.462.—Gelsa

*Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores*

4.485.—Pleitas (1959)

4.486.—Bárboles (1959)

*Ordenanza para exacción del arbitrio con fin no fiscal sobre limpieza y decoro de fachadas.*

4.470.—Aldehuela de Liestos

*Ordenanza para la prestación personal y de transportes*

4.464.—Litago

*Ordenanzas sobre diferentes conceptos*

4.460.—Malón

Núm. 4.515

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

La Corporación municipal ha acordado adquirir, mediante concurso público, 15.000 kilogramos de carbón y 5.000 de lignito, con destino a la calefacción de distintas dependencias municipales.

Desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hasta las doce horas del vigésimo hábil al de la publicación del mismo, podrán ser presentadas propuestas en el Registro General de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas con el timbre municipal y extendidas en papel del Estado de la clase sexta.

El pliego de condiciones que servirá de base para el concurso se encuentra de manifiesto en Secretaría municipal (Negociado de Servicios), por un plazo de ocho días, a partir del siguiente de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de no haberse producido reclamación alguna contra el mismo el acto del concurso tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta villa, a las trece horas del día siguiente hábil al de la presentación de pliegos, presidiendo el acto el Sr. Alcalde o Concejal delegado, del que dará fé el Secretario de la Corporación.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento

de Contratación Municipal de fecha 9 de enero de 1953.

Ejea de los Caballeros, 22 de agosto de 1960.—El Alcalde, M. Alastuey.

*Modelo de proposición*

D....., mayor de edad, industrial y vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., enterado del anuncio y pliego de condiciones que han de regir en el concurso de adquisición de carbón, se compromete a suministrar al Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros 15.000 kilogramos de carbón antracita y 5.000 de lignito para la calefacción, de las siguientes características ....., al precio de..... tonelada en almacén del Ayuntamiento de Ejea.

Se acompañará a la presente muestra del carbón ofrecido, hallándose mayor cantidad del mismo depositada en ....., para que pueda ser examinada.

(Fecha y firma y timbres del Estado y municipal correspondientes).

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Núm. 4.541

CALAMOCHA

D. José-Ramón Sanromán Moreno, Juez de instrucción de Calamocha y su partido;

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria correspondiente al sumario número 5, rollo 19, de 1959, por imprudencia, contra José López Casanova, vecino de Used, y para el pago de las indemnizaciones a que fué condenado en la causa expresada por sentencia de 8 de agosto de 1959, dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Teruel, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por todo su valor, los siguientes inmuebles, embargados al responsable civil subsidiario en la referida causa, Leonardo López Visiedo:

1.º Un edificio sito en Used, calle Barrio Bajo, destinado a casa-habitación, con corral y garaje, que linda: por la derecha entrando, con Juan Barra; por la izquierda, con Vicenta Hernández; espalda, Juan Barra. Tasada pericialmente en 70.000 pesetas.



2.ª Una finca rústica sita en el paraje "Media Vega", destinada a cereales, de 2 hectáreas y media aproximadamente, que linda: Al Norte, con Teófilo Pardos; al Sur, con Alejandro Júdez; al Este, con camino, y al Oeste, con Manuela Lázaro. Tasa pericialmente en 65.000 pesetas

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de octubre próximo y hora de las once de la mañana.

Para tomar parte en la subasta habrá que consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio del avalúo, cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

El propietario de los inmuebles reseñados carece de títulos de propiedad.

Dado en Calamocha a veintisiete de agosto de mil novecientos sesenta.— El Juez, José-Ramón Sanromán. — El Secretario, Andrés Ruiz.

Núm. 4.533

#### SAN VICENTE DE LA BARQUERA

##### Cédula de citación

Antonio Pérez Macho, de 31 años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y Concepción, natural y vecino de Tresviso, partido de Potes, domiciliado últimamente en Bilbao y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Vicente de la Barquera con el fin de recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el suma-

rio número 38 del año actual, que se instruye por estafa.

San Vicente de la Barquera, veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta.— El Secretario, Manuel Alvarez.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.495

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fabara

##### GREMIO FISCAL

En la Secretaría de esta Hermanidad se encuentra de manifiesto al público por el plazo de quince días el reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria de 1959, a efectos de reclamaciones.

Fabara, 24 de agosto de 1960.—El Presidente del Gremio, Mariano Ros.

Núm. 4.521

#### Sindicato de Riegos de Rueda de Jalón

Con permiso de la Autoridad, y para cumplir lo dispuesto en las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes, se convoca a la Junta general que prescribe el artículo 44 de las mismas para ocuparse de lo que preceptúa el 53, en sus apartados 1.º, 2.º, 3.º y 5.º, para el día 20 de septiembre próximo, a las diez horas en primera convocatoria. Si no concurrese número suficiente de partícipes para celebrarla, tendrá lugar en segunda convocatoria el día 29 del mismo, a la misma hora, en la calle de Isábal (D. Marceliano), número 2, tomándose acuerdos con el número que concurra.

Rueda de Jalón, 25 de agosto de 1960. — El Presidente, Nicolás Sánchez.

Núm. 4.530

#### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sástago

##### Subasta de pastos

Por acuerdo de este Cabildo Sindical y en virtud de las facultades que tiene reconocidas, el día 2 de octubre próximo, a las once horas, se procederá en la Casa Sindical al ofrecimiento o subasta de los pastos de este término municipal, sujetos al régimen de concentraciones parcelarias, entre ganaderos del mismo y con explotación pecuaria permanente.

Los pastos que sobren, por no ser absorbidos por los ganaderos del término, serán subastados igualmente en la Casa Sindical y a las once horas del día 9 de octubre del corriente año, pudiendo concurrir ganaderos de otros términos. Caso de quedar alguna partida o polígono desierto, se celebrará una segunda subasta al domingo siguiente, en los mismos locales, hora y condiciones.

Todo ello se llevará a la práctica con arreglo y sujeción a la vigente Ley de Pastos, Hierbas y Rastrojeras y demás normas estipuladas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta entidad.

Para tomar parte en las subastas será condición indispensable estar en posesión de la cartilla de ganadero vigente, y cuando no concurren los propios interesados habrán de presentar los poderes correspondientes, bastantes a juicio del Cabildo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Sástago, 24 de agosto de 1960. — El jefe de la Hermanidad, Justo Albacar.

IMPRESA HOGAR PIGNATELLI

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

Todos los pagos e efectúan en la Administración, y de ella se solicitarán las suscripciones.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ..... 90 pesetas.

Semestre ..... 160 —

Año ..... 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año ..... 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.